

AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-001-2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección de contratista, bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, cuyo objeto es: *“Realizar Auditoría Financiera y de Costos al Contrato No. 051-96M-CERRO MATOSO S.A., respecto del precio base de liquidación de regalías y de los costos deducidos por el titular minero en el cálculo, liquidación, pago de las regalías y compensaciones derivadas de la explotación de níquel, para el período del cuarto trimestre de 2012 al cuarto trimestre de 2018”*, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Concurso de Méritos No. CM-001-2020, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

Teniendo en cuenta que el tipo contractual a emplear para la presente contratación corresponde a un contrato de consultoría definido por el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, corresponde aplicar a la presente selección de contratista, la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Legislativo No. 0019 de 2012, según el cual el concurso de méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015, según el cual: *“Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993”*, por lo que esta será la modalidad a emplear para la selección del contratista, teniendo en cuenta la necesidad señalada y los mecanismos definidos para su satisfacción.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme con lo expresado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adjudicará al proponente que, cumpliendo con el lleno de los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros habilitantes, presente la oferta más conveniente para la Entidad atendiendo los siguientes criterios:

CRITERIOS
A. Experiencia específica del proponente adicional a la mínima requerida.*
B. Experiencia específica del director del proyecto adicional a la mínima requerida.
D. Acreditación de Certificación PMP Vigente por parte del director del proyecto
E. Experiencia específica del contador senior adicional a la mínima requerida.
F. Factor Industria Nacional
(*) Demostrable en las áreas o actividades relacionadas con el objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución del objeto contratado será de hasta siete (7) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los plazos de ejecución, para cada Fase, están acotados de la siguiente forma:

- 5.1. **FASE I:** Esta fase iniciará con la suscripción del acta de inicio, y contará con un término de hasta un (1) mes y quince días (15) días para completar y entregar a satisfacción, los resultados y productos asociados a la Fase I.
- 5.2. **FASE II:** Esta fase iniciará al día siguiente de la finalización del plazo correspondiente a la FASE I y se extenderá por un término máximo de tres (3) meses, con los que contará el contratista para cumplir y entregar a satisfacción los resultados y productos asociados a la Fase II.
- 5.3. **FASE III:** Esta fase iniciará al día siguiente de la finalización del plazo correspondiente a la FASE II y se extenderá por un término máximo de un (1) mes y quince (15) días, término con el que contará el contratista para cumplir y entregar a satisfacción los resultados y productos asociados a la Fase III y aquellos requeridos para el cierre del contrato.
- 5.4. **FASE DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN:** Esta fase iniciará al día siguiente de la finalización del plazo correspondiente a la FASE III y se extenderá por el término máximo de un (1) mes. No obstante, para la liquidación del contrato se tendrá en cuenta el término establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, o la que haga sus veces, modifique o complemente.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución de las actividades establecidas para cada una de las fases del contrato se realizará principalmente en la ciudad de Bogotá D.C., atendiendo los siguientes criterios:

- i) La entrega y consulta de la documentación e información financiera y contable correspondiente a la Fase I, se realizará en las instalaciones de la sede administrativa de la ANM, ubicadas en la ciudad de Bogotá en la Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 8.
- ii) La consulta y acceso a la información y documentación financiera y contable de CERRO MATOSO S.A., requerida para el desarrollo de la FASE II y III se realizará en la sede administrativa del Titular Minero Ubicada en la ciudad de Bogotá.
- iii) La entrega, presentación y socialización de los resultados y productos esperados con el contrato, y la realización de reuniones, comités, mesas de trabajo y espacios de transferencia de conocimiento se realizará en las instalaciones de la ANM ubicadas en la ciudad Bogotá en la Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 8, 9 y 10, y Torre 7 Piso 2.

Nota 1: El contratista deberá realizar por lo menos una visita a las instalaciones de CERRO MATOSO S. A., ubicadas en Montelibano, departamento de Córdoba, sede de la operación minera, a fin de conocer el proyecto de minero y su flujo de operación, sin perjuicio de las visitas que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual y la consecución de los resultados esperados.

Nota 2: Los gastos por desplazamientos de personal y transporte de equipos, insumos, elementos, materiales, impuestos, etc. deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

Nota 3: La sustentación del informe con los resultados, productos y conclusiones a las que se llegó con el desarrollo del contrato, en eventos, audiencias, comités, conciliaciones u otros espacios a los que le convoque la ANM, los Entes de Control o Autoridades judiciales o administrativas, luego del recibo a satisfacción de los resultados y productos esperados con el contrato y durante el término de garantía, se deberá realizar en el lugar que indique la convocatoria o a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, cuando así se autorice, sin costo adicional para la Entidad.

7. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta **las 11:00 a.m. del día 02 de julio de 2020.**

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la contratación a adelantar asciende a la suma de hasta **NOVECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$912.165.800) M/L**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.



9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso de selección **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME**, dado que el presupuesto oficial supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), por lo que no se cumple con el requisito establecidos en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se encuentra amparado el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el Grupo de Recursos Financieros, con cargo a los recursos del SGR, bajo el siguiente detalle::

CDP	Fecha	Rubro	Valor
43320	24/02/2020	SGR	\$912.165.800

11. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento denominado “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes”¹ y en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”² expedido por Colombia Compra Eficiente, se logra concluir que el proceso de contratación a adelantar se encuentra cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

PAÍS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO		-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

¹ Disponible en: < http://dis.unal.edu.co/~icasta/ggs/Documentos/Empresas_Contratos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf >

² Disponible en: < https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf >

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de aviso de convocatoria	13 de mayo de 2020
Publicación de documentos y estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	13 de mayo de 2020
Plazo para realizar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	Del 13 al 20 de mayo de 2020
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	28 de mayo de 2020
Resolución de apertura.	12 de junio de 2020
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos y respuesta observaciones extemporáneas	12 de junio de 2020
Plazo para que los interesados formulen observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	12 al 18 de junio de 2020
Publicación de respuestas a observaciones presentadas al pliego definitivo.	26 de junio de 2020
Plazo máximo para expedir adendas.	30 de junio de 2020
Plazo Máximo para presentar ofertas y Cierre del proceso.	Hasta el 02 de julio de 2020 a las 11:00 a.m.
Publicación y traslado del informe de verificación y evaluación.	10 de julio de 2020
Observaciones al informe de evaluación	Del 10 al 15 de julio de 2020
Revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad (Numeral 4 Art. 2.2.1.2.1.3.2 Decreto 1082 de 2015)	17 de julio de 2020 a las 10:30 a.m.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	23 de julio de 2020
Suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.	28 de julio de 2020
Aprobación garantía.	31 de julio de 2020

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.